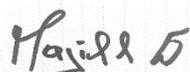


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Manizales, 23 de agosto de 2023. Paso a despacho del señor Juez, informándole que, el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a la pagaduría del demandado, a fin de que aporten el correo electrónico del mismo, a fin de proceder a su notificación, así mismo allega la respectiva notificación personal al demandado, siendo devuelta por la empresa de correos bajo la causal" Desconocido". Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

RADICADO: 2023-00204

INTER: 01266

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** presentada a través de apoderado, por la señora **CAROLINA GÓMEZ YEPES**, en representación legal del menor **THOMÁS ADRIÁN CRUZ GÓMEZ**, y en contra del señor **JOSÉ GUILLERMO CRUZ FAGUA**, y dado que la parte demandante ha demostrado que envió la respectiva notificación personal al demandado, siendo devuelta por la empresa de correos bajo la causal" Desconocido", por tal motivo y en aras de dar celeridad al presente proceso se rodona requerir a la pagaduría de la Policía Nacional, a fin de que indiquen lo datos personales del demandado, tales como dirección física, correo electrónico y abonado celular que esta haya reportado en dicha entidad, expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806f4293883efd97d969082fd691eae9f911dbbf81c72621cf37786de13da025**

Documento generado en 23/08/2023 09:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>